



El Puerto Que Queremos

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión de Gobernación

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez
Regidora Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto la adición de la fracción IX, al artículo 76, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública; así mismo, se ordene la grabación, recopilación, organización y difusión de las reuniones de las comisiones edilicias permanentes o transitorias, así como las realizadas por los consejos y comités municipales de mayor interés y trascendencia para el municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

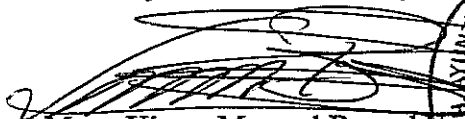
ACUERDO N° 0369/2017

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49, 56 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos, por 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de GOBERNACIÓN y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,** la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto la adición de la fracción IX, al artículo 76, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública, para establecer la obligación a los Presidentes de las Comisiones Edilicias, de generar, proporcionar y remitir a la dependencia que corresponda, la información fundamental relativa a la versión estenográfica y grabación en audio y video de las mismas; así mismo, se ordene la grabación, recopilación, organización y difusión de las reuniones de las comisiones edilicias permanentes o transitorias, así como las realizadas por los consejos y comités municipales de mayor interés y trascendencia para el municipio.
Notifíquese.-

Atentamente

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Mayo de 2017


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General



C.o.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA